



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA*

Punta Alta, 28 de Octubre de 2.011

Corresp. Expte. D-544/11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3318

Artículo 1º: Ratificase la firma del Convenio de gestión y administración de fondos, firmado
-----oportunamente entre este Municipio y la Unidad de Gestión del Seguro Provincial,
constituida en el Equipo Provincial de Compra de Servicio de Salud, a efectos de implementar en el
Distrito de Coronel Rosales el Seguro de Salud Materno Infantil Provincial, SMIP, en el marco del
Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, PISMIP, "Plan Nacer" de acuerdo al
Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación, que como
Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante